

CONCÓN, 14 SEP 2016

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2178

VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Memo DOM Nº 20 de fecha 18 de Enero de 2016, que remite Boleta de Garantía Bancaria para custodia.
- b) El Memo DOM Nº 248 de fecha 30 de Junio de 2016, que solicita cobro de Boleta de Garantía Bancaria.
- c) El Memo DOM N 266 de fecha 11 de Julio de 2016, que remite Boleta de Garantía Bancaria para custodia.
- d) El Memo DOM Nº 267 de fecha 11 de Julio de 2016, que solicita desistir de hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria.
- e) El Memo DOM Nº 273 de fecha 14 de Julio de 2016, que solicita la devolución de la Boleta de Garantía Bancaria.
- f) El Memo DOM Nº 298 de fecha 01 de Agosto de 2016, que solicita hacer efectiva la Garantía Bancaria.
- g) El Memo DOM Nº 327 de fecha 16 de Agosto de 2016, que remite Boleta de Garantía Bancaria para custodia.
- h) El Memo DOM Nº 339 de fecha 29 de Agosto de 2016, que solicita la devolución de la Boleta de Garantía Bancaria.
- i) Boleta de ingreso de depósito Nº 1849 por un monto de \$4.380.000 al Municipio con fecha 03 de Agosto de 2016, de la Boleta de Garantía del Banco Santander Nº 35513.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

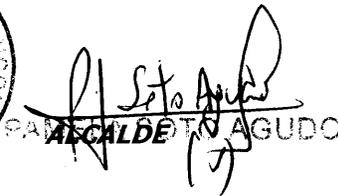
1. No obstante al Contratista haber llegado tarde con su nueva Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Nº 111184-6 del Banco de Chile por un monto de \$4.380.000.- con fecha de inicio 09 de Agosto de 2016 y vencimiento el 09 de Noviembre de 2016, se hizo ingreso de la nueva Boleta.

DECRETO:

2. **CONFECCIÓNESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago respectivo, con la finalidad de devolver dichos fondos a la Constructora Benito Hermanos Ltda., RUT 76.116.782-0, por un monto total de \$ 4.380.000.-
3. **CONFECCIÓNESE**, el cheque respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALCALDE AGUDO

OSG/MLEG/MLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Secretaría Municipal.
4. Dirección de Control Municipal.
5. Expediente Técnico.
6. Archivo D.O.M. (Nº 50)
(Decreto devolución de Dinero.)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado
		3